

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

59

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Grupo Municipal Más Madrid, con fecha 20/2/2026, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la ordenanza fiscal 14/2025, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de fecha 26 de diciembre de 2025, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 133/2026.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 24 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.990/26)

